

**MODIFICA DENOMINACION DE LAS
CARRERAS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.895/2014.

Arica, octubre 7 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.71/2005, de enero 11 de 2005, decreto exento N°00.72/2005, de enero 11 de 2005; Carta VRA. N° 602.14, de septiembre 29 de 2014; Traslado REC N° 415.14, de septiembre 30 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo señalado por don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 602.14, de septiembre 29 de 2014.

DECRETO:

1.- Modifícase la denominación de las siguientes Carreras que imparte la Facultad de Ciencias de la Universidad según detalle a continuación:

Nombre de la Carrera:

Dice

Debe decir:

Licenciatura en Ciencias Exactas que da el título de Profesor de Física y Matemática (Decreto Exento N°00.72/2005)	Pedagogía en Física y Matemática
Licenciatura en Ciencias Exactas que conduce a: Profesor de Matemática y Computación (Decreto Exento N°00.71/2005)	Pedagogía en Matemática y Computación

2.- Déjase constancia que la presente disposición es a contar de la total tramitación del acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS PAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CLS.LTI.ycl..



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

- 8 OCT. 2014